

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 07 JUN. 1995

VISTO la factura "B" N° 002-0002654 de la Empresa aérea
Tecni-Austral; Y

CONSIDERANDO

Que dicha factura corresponde a la provisión de un pasaje
USH/BUE/JUJUY/BUE/USH, a la Sra. María del Valle MAMANI, quien tuvo que
trasladarse en forma urgente a la Provincia de Jujuy, donde se encontraba su hijo de
un año y medio de edad, viviendo con sus abuelos.

Que la misma es el único sosten del pequeño, y que por
razones laborales tuvo que separarse momentáneamente de su pequeño hijo y para el
cual es vital encontrarse con su madre.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la
presente de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y
Reglamento Interno de la Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ABONESE en carácter de subsidio la factura N°0002 00002654, de la
firma "Tecni - Austral", correspondiente a la compra de un pasaje a nombre de la señora
María del Valle MAMANI, por un monto de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS
(\$ 782), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debiera ser
imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumpido.
Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 216 /95.-

